

RESUELVE

Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos, por lo que procede, según lo dispuesto en la referida Sentencia de 18 de febrero de 2008, corregir la valoración efectuada por el Tribunal Calificador del Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Fisioterapeutas, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio) e incrementar la puntuación del Apartado 2 (Experiencia profesional) del Baremo de Méritos de la Fase de Provisión de doña María Gracia Belloso Cobos, que queda reconocida en un total de 60 puntos.

Del citado incremento en la puntuación obtenida por doña María Gracia Belloso Cobos se deriva la siguiente modificación en la resolución definitiva del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Fisioterapeutas, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio):

María Gracia Belloso Cobos (DNI: 28.545.277).

Tras Resolución Definitiva del Proceso Extraordinario (BOJA núm. 134, de 12 de julio).

- Puntuación Baremo - Fase Provisión: 28.800 puntos.

- Plaza adjudicada: Dispositivo de Apoyo Sevilla Este (Área Sanitaria Osuna).

Por Ejecución de Sentencia.

- Puntuación Baremo - Fase Provisión: 60 puntos.

- Plaza adjudicada: Dispositivo de Apoyo Sevilla.

La interesada dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para tomar posesión de la plaza adjudicada por la presente ejecución de sentencia. Sevilla, 24 de junio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia 3.7.08), el Secretario General, Jesús Huerta Almendo.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 879/03 seguido a instancias a doña Josefa Cabrera Amorós y otros, contra la desestimación presunta de escrito formulado en vía de petición ante el Servicio Andaluz de Salud.

En fecha 11 de julio de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 879/03 SEGUIDO A INSTANCIAS DE DOÑA JOSEFA CABRERA AMORÓS Y OTROS, CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE ESCRITO FORMULADO EN VÍA DE PETICIÓN ANTE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 49.1 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se requiere el emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm.

879/03 seguido a instancias de doña Josefa Cabrera Amorós y otros, contra la desestimación presunta del escrito formulado en vía de petición por el cual impugnaban la actuación del Servicio Andaluz de Salud por medio de su Dirección General y respecto de los Centros Hospitalarios que se dicen con especial pronunciamiento del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, de la promoción que se ha venido desarrollando de Auxiliares de Enfermería sin titulación específica ni prácticas acreditadas, a puestos de Técnicos Especialistas de Laboratorio desde el 1 de enero de 2000 hasta la fecha presente y por ello se declaren nulos los nombramientos de todos aquellos Auxiliares de Enfermería que actúan hoy como Técnicos Especialistas de Laboratorio sin la debida titulación para ello, reponiendo en dichas plazas a los profesionales que según las condiciones de mérito y capacidad puedan resultar adscritos a las mismas en debida forma y condenando a la Administración recurrida en las costas que se causen en el procedimiento.

Emplácese así a terceros interesados en el citado recurso, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los terceros interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1587/08 interpuesto por doña María del Carmen Gracia Sadaba y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de julio de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1587/08 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN GRACIA SADABA Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1587/08 interpuesto por doña María del Carmen Gracia Sadaba y otros contra la Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-

oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1587/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1586/08 interpuesto por don Jaime Pizarro Anillo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de julio de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1586/08 INTERPUESTO POR DON JAIME PIZARRO ANILLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1586/08 interpuesto por don Jaime Pizarro Anillo contra la Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de julio de

2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1586/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia de 3.7), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 237/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de julio de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 237/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas contra la Resolución de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odontólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.10.10, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 237/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que